

Comunicado 2016_18

Fecha: 22/01/2016

Asunto: Nueva forma de cobro de trámites correspondientes a DINARA en VUCE

Se comunica a las empresas que a partir del 01/02/2016 la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos - DINARA cambiará su forma de operar respecto a los cobros en VUCE.

En este sentido los trámites no serán recibidos por el organismo mientras la empresa no haya realizado el pago correspondiente a la solicitud, los mismos podrán ser iniciados, pero hasta tanto no se pague, DINARA no los verá en su bandeja de entradas y por lo tanto no podrá actuar sobre ellos.

Se recuerda que los pagos podrán realizarse en forma electrónica a través de la plataforma o en la Tesorería del organismo.

En caso de realizarse en forma electrónica, la confirmación del pago será a los 30 minutos si se abona por redes de cobranza y a los 5 minutos si se realiza transacción bancaria.

Es importante que las empresas verifiquen su situación para no tener inconvenientes a la hora de realizar próximas solicitudes ante la DINARA.

Cualquier consulta duda llamar al 2 9166878 o a info@vuce.gub.uy

VUCE